



**UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA**

OFICINA DE INFRAESTRUCTURA FISICA

*"UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana"*

Carretera Centra Km. 1.21 – Tingo María



TERMINOS DE REFERENCIA

**CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA  
PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA:  
"CREACIÓN DEL SERVICIO ACADÉMICO DE PREGRADO EN LA  
CARRERA PROFESIONAL DE RECURSOS NATURALES  
RENOVABLES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE  
LA SELVA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE  
LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO" -  
COMPONENTE MODULO ACADEMICO.**

RUPA RUPA – LEONCIO PRADO - HUANUCO

OCTUBRE DEL 2024



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

## OFICINA DE INFRAESTRUCTURA FISICA

“UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana”

Carretera Centra Km. 1.21 – Tingo María

### CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

#### 3.1. TERMINOS DE REFERENCIA

CREACIÓN DEL SERVICIO ACADÉMICO DE PREGRADO EN LA CARRERA PROFESIONAL DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO" – COMPONENTE MODULO ACADEMICO.

##### 3.1.1 CONSIDERACIONES GENERALES

Ubicación	:	El lugar de ejecución de la obra es el siguiente: Lugar UNAS - Tingo María Distrito Rupa Rupa Provincia Leoncio Prado Región Huánuco.
Nombre del PIP	:	: "CREACIÓN DEL SERVICIO ACADÉMICO DE PREGRADO EN LA CARRERA PROFESIONAL DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO" COMPONENTE MODULO ACADEMICO.
Código del PIP o inversión	:	2433488
Nivel de los estudios de pre inversión	:	PIP VIABLE
Fecha de declaración de viabilidad	:	14 de noviembre del 2018.
Expediente Técnico aprobado mediante	:	RESOLUCIÓN N°796-2024-R-UNAS
Inicio de Ejecución de Expediente Tecnico aprobado	:	RESOLUCION N° 890-2024-R-UNAS
Fecha de aprobación	:	03 de setiembre del 2024

#### a) **Finalidad Pública**

La Entidad tiene por objetivo ejecutar la obra, que se encuentra alineado con los objetivos constitucionales. En tal sentido, la UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA encarga la responsabilidad al SUPERVISOR de velar la correcta ejecución de la obra y del cumplimiento del Contrato y que los trabajos ejecutados por el Contratista se encuentren dentro de los parámetros de calidad, precio, plazo y obligaciones contractuales, asegurando que la inversión efectuada nos permita contar con una estructura segura, durable, funcional y estética, dentro del plazo previsto.

#### b) **Objetivo**

El presente termino de referencia tiene el objeto la selección de una persona natural o jurídica para la contratación del servicio de supervisión de obra para desempeñarse como supervisor de la Obra: “CREACIÓN DEL SERVICIO ACADÉMICO DE PREGRADO EN LA CARRERA PROFESIONAL DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO" – COMPONENTE MODULO ACADEMICO.

#### c) **Área Requirente**

Unidad de ejecutora de inversiones de la UNAS.

#### d) **Valor Referencial del Servicio de Supervisor de Obra**

Sistema de Contratación	Descripción	Unidad	Tarifa Diario (a)	Plazo Estimado (b)	Monto Parcial	Monto Total
A Tarifas	Supervisión de la obra	Día	S/ 1,172.14	300.00 Días	S/ 351,640.72	S/ 386,804.79



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

## OFICINA DE INFRAESTRUCTURA FISICA

“UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana”

Carretera Centra Km. 1.21 – Tingo María

A Suma Alzada	Participación en la Liquidación del Contrato de Obra	Glb	30.00 Días	S/ 35,164.07
---------------	--	-----	------------	--------------

El valor referencial del servicio de Consultoría de Supervisión asciende S/ 386,804.79 (Trescientos ochenta y Seis Mil Ochocientos Cuatro y 79/100 Soles) Incluido impuestos, de acuerdo a la siguiente estructura de costos del Desagregado de Gastos de Supervisión:

DESAGREGADO DE GASTOS DE SUPERVISIÓN						
PROYECTO	CREACION DEL SERVICIO ACADÉMICO DE PREGRADO EN LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, TINGO MARIA DEL DISTRITO DE RUPA-RUPA - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO					
FECHA	JULIO DEL 2024		TIEMPO DE EJECUCION 10 MESES			
COSTO DIRECTO						
Item	Descripción	Und.	Cant. Descripción	Cantidad	Precio Unitario S/.	Valor Total S/.
1.0	<b>Gastos indirectos supervisión</b>					
	Gerente de Supervision	mes	0.50	10.00	4,000.00	20,000.00
	Secretaria	mes	1.00	10.00	1,600.00	16,000.00
	Impresiones, planos y documentos	mes	1.00	10.00	590.00	5,900.00
	Gastos varios	mes	1.00	10.00	500.00	5,000.00
	Movilidad y viaticos	mes	1.00	10.00	500.00	5,000.00
	<b>Sub total de gastos indirectos:</b>					<b>51,900.00</b>
2.0	<b>Gastos directos de Supervisión</b>					
2.1	<b>Mano de Obra</b>					
2.1.1	<b>Área de Producción</b>					
2.1.1.1	Ing. Supervisor de Obra (*)	Mes	1.00	10.00	10,000.00	100,000.00
2.1.1.2	Ing. De Seguridad	Mes	1.00	10.00	5,000.00	50,000.00
2.1.1.4	Ing. Electricista	Mes	0.25	4.00	8,000.00	8,000.00
2.1.1.5	Ing. Sanitario	Mes	0.25	4.00	8,000.00	8,000.00
2.2	<b>Apoyo Técnico</b>					
2.2.1	Tecnico Digitilizacion de Planos, Apoyo de Supervision	Mes	0.25	10.00	3,000.00	7,500.00
2.2.2	Gastos de Liquidación de Obra	Mes	1.00	1.00	10,000.00	10,000.00
	<b>Subtotal gastos personal técnico :</b>					<b>183,500.00</b>
2.3	<b>Control de Calidad</b>					
2.3.1	Ensayos de Probetas por la Supervision	Un	1.00	50.00	45.00	2,250.00
2.3.2	Ensayos de Laboratorio de Suelos	Un	1.00	4.00	600.00	2,400.00
2.3.3	Diseño de Mezcla	Un	1.00	3.00	500.00	1,500.00
2.4	<b>Vehículos</b>					
2.4.1	Camioneta en Obra para Personal, inc. Mantenim.	Mes	1.00	8.00	5,000.00	40,000.00
2.4.2	Combustible para Camioneta	Mes	1.00	8.00	700.00	5,600.00
2.4.3	Chofer de Camioneta de Obra	Mes	1.00	8.00	2,000.00	16,000.00
2.5	<b>Alquiler de Oficina, Comunicaciones e Impresiones</b>					
2.5.1	Alquiler de Oficina	Mes	1.00	10.00	700.00	7,000.00
2.5.2	Costo comunicaciones (Tf. Celular)	Mes	2.00	10.00	300.00	6,000.00
2.5.3	Computadoras e impresoras - alquiler	Glb.	1.00	10.00	600.00	6,000.00
2.5.4	Materiales de escritorio	Mes	1.00	10.00	800.00	8,000.00
2.5.5	Copias en general	Mes	1.00	10.00	800.00	8,000.00
2.6	<b>Vestuario del Supervisor</b>					



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

## OFICINA DE INFRAESTRUCTURA FISICA

“UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana”

Carretera Centra Km. 1.21 – Tingo María

2.6.1	Casco	Und	1.00	6.00	60.50	363.00
2.6.2	Zapato de Obra Caterpilla	Und	1.00	6.00	495.00	2,970.00
2.6.3	Botas de Seguridad	Und	1.00	6.00	61.00	366.00
<b>Total de Gastos Supervisor S/.</b>						<b>106,449.00</b>
<b>2.7</b>	<b>Seguros y Gastos Financieros</b>					
2.7.1	Accidentes de personal(1% del monto asegurado)	Glb.	1.00	1.00	7736.10	7,736.10
2.7.2	Riesgos de ingenieria(0.2% del presupuesto referencial)	Mes	1.00	1.00	154.72	154.72
2.7.3	Impuestos Personal Impuestos y Es Salud	Mes	1.00	1.00	12,500.00	12,500.00
<b>Total de Gastos Seguros S/.</b>						<b>20,390.82</b>
<b>Total de Gastos directos de Supervision S/.</b>						<b>362,239.82</b>
<b>2.8.</b>	Gastos por Fiel Cumplimineto	Mes	1.00	10.00	600.60	6,006.00

  

DETALLE DE GASTO DE SUPERVISIÓN			
* Costo Directo	S/.	362,239.82	
. * Gastos Generales+ fiel cump.	S/.	6,006.00	
* Utilidad	S/.	18,558.97	
<b>SUB TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>S/.</b>	<b>386,804.79</b>	

**e) Sistema de Contratación**

Se utilizará el sistema de contratación de A TARIFAS para la supervisión de la obra y A SUMA ALZADA para liquidación de la obra.

**f) plazo de ejecución del servicio**

El plazo de prestación del servicio según las condiciones establecidas en los artículos 176,177 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

La prestación de los servicios de supervisión tendrá una duración de **330 días calendarios**, divididos de la siguiente manera: 300 días para la supervisión de la ejecución de obra y 30 días para la liquidación de obra, su responsabilidad contractual será desde el inicio de obra, hasta la recepción de la obra.

Los costos de supervisión de la ejecución, recepción de obra, están inmersos dentro del costo de la supervisión de la obra y en ningún caso genera ampliación presupuesta por esta etapa.

**g) Documentación y contenido de la información que deberá presentar el supervisor en la prestación principal**

El supervisor presentará a la Entidad documentación (productos) como resultado de la prestación de los servicios, los cuales serán evaluados por el área usuaria para la emisión de su conformidad, previo a su pago, en concordancia a lo establecido en el Art. 168 del reglamento.

Se estipula que la Entidad dispone de un plazo máximo de veinte (20) días para notificar a la Supervisión la conformidad u observaciones a los siguientes productos que presentará la Supervisión:

- Informe técnico de revisión de expediente técnico.
- Plan de trabajo.
- Valorizaciones de obra.
- Informes mensuales.
- Informes especiales.
- Informe Final de Supervisión

**h) Base legal:**

Ley N° 30879 Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto

Ley N° 30693 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024

Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General. (y sus actualizaciones)



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

## OFICINA DE INFRAESTRUCTURA FISICA

“UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana”

Carretera Centra Km. 1.21 – Tingo María

Ley N° 27806 Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.

Ley N° 27785 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.

Código Civil en forma supletoria.

Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado. Aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y publicado en el Diario Oficial El Peruano el 13 de marzo de 2019.

Decreto legislativo N°1444, que modifica la ley N°30225 (vigente desde el 30 de enero del 2019)

Directivas del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE).

Decreto Supremo N° 007-2010-TR, Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña y del acceso al empleo decente, Ley MYPE.

Decreto Supremo N° 010-2010-TR, Reglamento de la Ley MYPE.

decreto legislativo N°1252, decreto legislativo que crea el sistema nacional de programación multianual y gestión de inversiones y deroga la ley N°27293, ley del sistema nacional de inversión pública.

### 3.1.2 CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS

#### a) De la especialidad y categoría del consultor de obra

El consultor de obra debe contar con inscripción vigente en el RNP en la(s) especialidad(es) de Consultoría en obras urbanas edificaciones y afines y en la categoría C o superior.

#### b) Condiciones de los consorcios

De conformidad con el numeral 49.5 del artículo 49 del Reglamento, el área usuaria puede incluir lo siguiente:

- 1) El número máximo de consorciados es de DOS (2).
- 2) El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es de 30%
- 3) El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, es mayor de 50%.

#### c) Del personal

PLANTEL PROFESIONAL CLAVE			
CARGO	PROFESIÓN	EXPERIENCIA	PARTICIPACIÓN
Ingeniero Supervisor de Obra	Arquitecto o Ingeniero Civil	Con experiencia, mínimo de TRES (3) AÑOS como Residente y/o Supervisor y/o Inspector y/o Jefe de Supervisión en ejecución y/o supervisión de obras similares al objeto de la convocatoria, que se computa desde la colegiatura.	Permanente (100%)
Ingeniero Electricista y/o Especialista en Instalaciones Eléctricas	Ingeniero Mecánico Eléctrico o Ingeniero Electricista o Ingeniero Mecánico Electricista	Con experiencia, mínimo de DOS (2) AÑOS como Especialista en Instalaciones Eléctricas y/o Especialista en Instalaciones Mecánicas y/o Electromecánicas en la ejecución y/o supervisión de obras en edificaciones en general, que se computa desde la colegiatura.	Permanencia según Programa de Supervisión de Obra Vigente y los calendarios de avance de obra valorizado (25 %) y/o Según Requerimiento o Programación
Ingeniero Sanitario y/o Especialista en Instalaciones Sanitarias	Ingeniero Sanitario	Con experiencia, mínimo de DOS (2) AÑOS como Especialista en Instalaciones Sanitarias y/o Ingeniero Sanitario en la ejecución y/o supervisión de obras en edificaciones en general, que se computa desde la colegiatura.	Permanencia según Programa de Supervisión de Obra Vigente y los calendarios de avance de obra valorizado (25 %) y/o Según Requerimiento o Programación
Ingeniero de Seguridad de Obra	Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial y/o Ingeniero Civil y/o Ingeniero Industrial y/o Ingeniero de Recursos Naturales Renovables y/o Ingeniero	Con experiencia, mínimo de DOS (2) AÑOS como Especialista en Seguridad de Obra y/o Especialista de Seguridad en Obra y/o Especialista en Seguridad y Salud Ocupacional y/o Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo y/o Especialista en SSOMA en la ejecución o supervisión de obras en general, que se computa desde la colegiatura.	Permanencia según Programa de Supervisión de Obra Vigente y los calendarios de avance de obra valorizado (100 %) y/o Según



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

## OFICINA DE INFRAESTRUCTURA FISICA

“UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana”

Carretera Centra Km. 1.21 – Tingo María

	Ambiental y/o Ingeniero Forestal y Ambiental y/o Ingeniero de Conservación de Suelos	Requerimiento o Programación
--	--	---------------------------------

### ACTIVIDADES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE

PLANTEL PROFESIONAL CLAVE		
CARGO	PROFESIÓN	ACTIVIDADES A DESARROLLAR
Ingeniero Supervisor de Obra	Arquitecto o Ingeniero Civil	Supervisor de Obra, Revisar, verificar, supervisar, vigilar y dar seguimiento a los trabajos relativos a obra pública, cumpliendo y haciendo cumplir las normatividades aplicables vigentes. Verificar, los tiempos y trabajos realizados.
Ingeniero Electricista y/o Especialista en Instalaciones Eléctricas	Ingeniero Mecánico Eléctrico o Ingeniero Electricista o Ingeniero Mecánico Electricista	Revisar, verificar, supervisar y dar seguimiento a los trabajos relativos a Instalaciones Eléctricas, cumpliendo y haciendo cumplir las normatividades aplicables vigentes.
Ingeniero Sanitario y/o Especialista en Instalaciones Sanitarias	Ingeniero Sanitario	Revisar, verificar, supervisar y dar seguimiento a los trabajos relativos a Instalaciones Sanitarias, cumpliendo y haciendo cumplir las normatividades aplicables vigentes.
Ingeniero de Seguridad de Obra	Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial y/o Ingeniero Civil y/o Ingeniero Industrial y/o Ingeniero de Recursos Naturales Renovables y/o Ingeniero Ambiental y/o Ingeniero Forestal y Ambiental y/o Ingeniero de Conservación de Suelos	Revisar, verificar, supervisar y dar seguimiento a los trabajos relativos a Asesoramiento en materia de seguridad e higiene en el trabajo, de ambiental o impacto ambiental, y de salud, así como en materia de equipos de protección individual y colectiva. Vigilancia de la salud de los trabajadores en relación con el trabajo, cumpliendo y haciendo cumplir las normatividades aplicables vigentes.

#### DEFINICION DE OBRAS SIMILARES PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROFESIONAL CLAVE.

Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: La Supervisión de Infraestructura Educativa Pública de Nivel Superior Universitaria.

De la misma manera se considerarán servicios de consultoría de obras similares las siguientes terminologías: CREACIÓN Y/O CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACION O LA COMBINACIÓN DE LOS TÉRMINOS ANTERIORES DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE NIVEL SUPERIOR UNIVERSITARIA.

#### d) Del equipamiento

N°	Descripción	Unidad	Cantidad
1	Impresora Multifuncional	Und.	01
2	Computadoras Portátil con Procesador i7	Und.	01
3	Plotter formato A1	Und.	01

#### e) De la experiencia del consultor de obra en la especialidad

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **S/ 386,804.79 (Trescientos ochenta y Seis Mil Ochocientos Cuatro y 79/100 Soles)**, contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: La Supervisión de Infraestructura Educativa Pública de Nivel Superior Universitaria.



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

## OFICINA DE INFRAESTRUCTURA FISICA

### "UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana"

Carretera Centra Km. 1.21 – Tingo María

De la misma manera se considerarán servicios de consultoría de obras similares las siguientes terminologías: CREACIÓN Y/O CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACION O LA COMBINACIÓN DE LOS TÉRMINOS ANTERIORES DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE NIVEL SUPERIOR UNIVERSITARIA

#### f) De las otras penalidades

De acuerdo con el artículo 163 del reglamento, se pueden establecer penalidades distintas a la penalidad por mora en la ejecución de la prestación. Para dicho efecto, se debe incluir un listado detallado de los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar.

En esta sección se debe incluir la siguiente penalidad:

OTRAS PENALIDADES			
Nº	SUPUESTOS DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO
1	Cuando el personal acreditado permanece menos de sesenta (60) días desde el inicio de su participación en la ejecución del contrato o del íntegro del plazo de ejecución, si este es menor a los sesenta (60) días, de conformidad con las disposiciones establecidas en el numeral 190.2 del artículo 190 del Reglamento.	0.5 de la UIT, por cada día de ausencia del personal en el Plazo previsto.	Según informe del Área Usuaria.
2	En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido.	0.20 de la UIT, por cada día de ausencia del personal.	Según informe del Área Usuaria.
3	Si como consecuencia de verificar el funcionamiento u operatividad de la infraestructura culminada y las instalaciones y equipos en caso corresponda, el comité de recepción advierte que la obra no se encuentra culminada.	Dos por ciento (2%) del monto de contrato de supervisión vigente.	Según informe del comité de recepción.
4	Por no ejecutar partidas de acuerdo con los Planos y especificaciones técnicas.	0.2 UIT, por cada vez que sea detectado	Según informe del Área Usuaria.
5	Por tener trabajadores sin los respectivos implementos y accesorios de seguridad (EPPs) como arneses, cascos, lentes, botas, guantes, etc, a fin de evitar accidentes y brindar la seguridad suficiente a los trabajadores y público en general. (De acuerdo con la Ley N° 29783)	0.2 UIT, por cada trabajador y por cada día.	Según informe del Área Usuaria.
6	No hacer cumplir al contratista las medidas de seguridad indicadas en el Expediente Técnico	0.2 UIT, por cada ocurrencia y por cada frente de trabajo	Según informe del Área Usuaria.
7	No hacer cumplir al contratista con el personal propuesto en su oferta técnica	0.2 UIT, por cada ocurrencia.	Según informe del Área Usuaria.
8	Por presentar valorizaciones de Obras con metrados no ejecutados (sobrevvalorizaciones) y pagos en exceso, valorizaciones adelantadas u otros actos que ocasionen pagos en exceso o contrarios a las disposiciones vigentes, sin perjuicio de las acciones legales que pudieran corresponder.	0.5 UIT, por cada valorización que ocasionen pagos en excesos o contrarios a las disposiciones vigentes	Según informe del Área Usuaria.
9	Entrega de información incompleta, con errores y/o extemporánea: Cuando el contratista entre que documentación incompleta, con errores o fuera de plazo normativo, perjudicando el trámite normal de los mismos (informe técnico de revisión del expediente técnico, solicitud de adelantos, valorizaciones, resultados de los controles de calidad, cronogramas, calendario de obra actualizado, adicionales y/o deductivos y/o reducciones de obra, ampliación de plazo, informe final, etc.).	0.5 UIT, por cada tramite.	Según informe del Área Usuaria.
10	Por no absolver las consultas y/o requerimientos del residente de obra, en un plazo máximo de cinco (05) días de efectuadas por el Residente en el cuaderno de obra.	0.50 Pd por cada día de demora.	Según informe del Área Usuaria.
11	No atender en los plazos establecidos las consultas efectuadas por la Entidad	0.20 de la UIT, por cada tramite detectado.	Según informe del Área Usuaria.
12	No cumple con exigir el uso de materiales y equipos de campo establecidos en los Términos de Referencia, sin perjuicio de disponer la demolición de comprobarse que los materiales utilizados son deficientes.	0.5 UIT, por cada vez que sea detectado y cada	Según informe del Área Usuaria.



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

## OFICINA DE INFRAESTRUCTURA FISICA

**“UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana”**

**Carretera Centra Km. 1.21 – Tingo María**

	Por deficiente, se entenderá que, no cumplan con los estándares de calidad propio de cada uno, establecidos en el Reglamento Nacional de Construcciones, y Normas Términos de Edificación	día en el caso de equipos.	
13	Por autorizar la ejecución de obras adicionales que no cuenten con la aprobación de la Entidad mediante acto resolutivo.	0.20 de la UIT, cada vez que sea detectado.	Según informe del Área Usuaria.
14	Por tramitar adicionales, deductivos, ampliaciones de plazos, paralizaciones de obra, cronogramas y cualquier documentación referida al Contrato de Ejecución de Obra sin emitir opinión que si procede o deniega el documento que hubiera que tramitarse ante la Entidad; dentro de los plazos estipulados en la Norma.	0.20 de la UIT, por cada tramite detectado.	Según informe del Área Usuaria.
15	Por falta de permanencia del Supervisor en la Obra.	0.25 de la UIT, por cada día de ausencia.	Según informe del Área Usuaria.
16	Por no controlar eficientemente la ejecución de la obra.  Por no haber adoptado oportunamente las acciones necesarias para un correcto trabajo.  Por no controlar la señalización de seguridad (diurna y nocturna) durante la ejecución de obra.  Por no haber adoptado las acciones necesarias para que el residente de obra, ejecute la señalización de seguridad que la obra requiere para evitar accidentes y brindar la seguridad suficiente al usuario.	0.20 de la UIT, por cada día de incumplimiento.	Según informe área a cargo de la supervisión del contrato.
17	Por cada día de ausencia del personal clave de obra.	0.20 de la UIT, por cada día de ausencia.	Según informe del Área Usuaria.
18	Por no estar presente en el acto de la recepción de obra.	0.25 de la UIT, por incumplimiento	Según informe del comité de recepción.
19	Por cada cambio del equipo de profesionales propuestos por la Supervisión durante la ejecución de la obra, siempre y cuando no se presente el caso fortuito, debidamente sustentado.	Se aplicará una penalidad del 2/1000 del monto del Contrato. En caso de renuncia de algún profesional que deriva a un cambio de profesional propuesto, debe remitirse a la Entidad la renuncia acreditada notarialmente.	Según informe del Área Usuaria.
20	INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES Y/O DE PAGO Cuando el Supervisor no presenta a la Entidad el informe mensual de actividades y/o de pago en los diez (10) siguientes al mes que corresponde (Art. 163 del reglamento de la Ley de Contrataciones)	0.2 de la UIT. La multa es por cada incumplimiento.	Según informe del Área Usuaria.
21	En el caso de incumplimiento de las inasistencias del representante legal, conjuntamente con el personal clave ofertado, a las reuniones que programa la entidad	0.1 de la UIT. La multa es por cada incumplimiento.	Según informe del Área Usuaria.
22	Por no revisar, evaluar y dar conformidad u observar la liquidación del contrato de ejecución de obra en los plazos que la Entidad lo establezca.	0.2 UIT, por incumplimiento.	Según informe del Área Usuaria.
23	Por no presentar la liquidación de su consultoría, una vez dada la conformidad a la liquidación del contrato de ejecución de obra en el plazo establecido en el ARTÍCULO 170 RLCE, LIQUIDACION DEL CONTRATO DE CONSULTORIA DE OBRA.	0.5 UIT, por incumplimiento.	Según informe del Área Usuaria.



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

## OFICINA DE INFRAESTRUCTURA FISICA

*“UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana”*

Carretera Centra Km. 1.21 – Tingo María

g) **Otras consideraciones**  
**Procedimientos de Control**

- ✓ EL SUPERVISOR adoptará los procedimientos necesarios para realizar un efectivo Control técnico de las actividades del Contratista, relacionadas con la ejecución de la obra, las que deberán ser anotados diariamente en el Cuaderno de Obra.
- ✓ EL SUPERVISOR en los procedimientos de control, deberá considerar una coordinación permanente con el Contratista de la obra y UNAS.
- ✓ Los laboratorios en los cuales se ejecutarán los ensayos no rutinarios, deberán contar la aprobación previa de EL SUPERVISOR.
- ✓ EL SUPERVISOR será responsable directo de la verificación del diseño y de las pruebas necesarias que el Contratista realizará una vez concluidas las estructuras, instalaciones electromecánicas, instalaciones sanitarias y otros.
- ✓ EL SUPERVISOR debe exigir al Contratista la presentación de ensayos que garanticen la calidad de los aceros estructurales, elementos de anclaje y los concretos ejecutados por el Contratista, en tal sentido los resultados finales del control deben estar dentro de los parámetros exigidos. En los casos en que no se cumplan las condiciones solicitadas, la Supervisión definirá los trabajos necesarios a efectuar para llegar a resultados óptimos, siendo estos trabajos por cuenta del Contratista, no correspondiéndole pago, reintegro o compensación alguna por dichos trabajos, toda vez que el Contratista está en la obligación de terminar correctamente el trabajo.
- ✓ Verificar que el Contratista realice una vez concluida la obra, las pruebas correspondientes, que garanticen la funcionalidad integral de la obra, debiendo elevar a la UNAS un informe sobre los resultados y conclusiones obtenidos.

h) **De la Subcontratación**

El contratista queda prohibido de subcontratar, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 35.1 del artículo 35 de la Ley.



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

## OFICINA DE INFRAESTRUCTURA FISICA

“UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana”

Carretera Centra Km. 1.21 – Tingo María

### 3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL																		
B.1	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE																		
	FORMACIÓN ACADÉMICA																		
	Requisitos:																		
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Cantidad</th> <th>Cargo</th> <th>Profesión</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Ingeniero Supervisor de Obra</td> <td>Arquitecto o Ingeniero Civil</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Ingeniero Electricista y/o Especialista en Instalaciones Eléctricas</td> <td>Ingeniero Mecánico Eléctrico o Ingeniero Electricista o Ingeniero Mecánico Electricista</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Ingeniero Sanitario y/o Especialista en Instalaciones Sanitarias</td> <td>Ingeniero Sanitario</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Ingeniero de Seguridad de Obra</td> <td>Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial y/o Ingeniero Civil y/o Ingeniero Industrial y/o Ingeniero de Recursos Naturales Renovables y/o Ingeniero Ambiental y/o Ingeniero Forestal y Ambiental y/o Ingeniero de Conservación de Suelos</td> </tr> </tbody> </table>	Cantidad	Cargo	Profesión	1	Ingeniero Supervisor de Obra	Arquitecto o Ingeniero Civil	1	Ingeniero Electricista y/o Especialista en Instalaciones Eléctricas	Ingeniero Mecánico Eléctrico o Ingeniero Electricista o Ingeniero Mecánico Electricista	1	Ingeniero Sanitario y/o Especialista en Instalaciones Sanitarias	Ingeniero Sanitario	1	Ingeniero de Seguridad de Obra	Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial y/o Ingeniero Civil y/o Ingeniero Industrial y/o Ingeniero de Recursos Naturales Renovables y/o Ingeniero Ambiental y/o Ingeniero Forestal y Ambiental y/o Ingeniero de Conservación de Suelos			
Cantidad	Cargo	Profesión																	
1	Ingeniero Supervisor de Obra	Arquitecto o Ingeniero Civil																	
1	Ingeniero Electricista y/o Especialista en Instalaciones Eléctricas	Ingeniero Mecánico Eléctrico o Ingeniero Electricista o Ingeniero Mecánico Electricista																	
1	Ingeniero Sanitario y/o Especialista en Instalaciones Sanitarias	Ingeniero Sanitario																	
1	Ingeniero de Seguridad de Obra	Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial y/o Ingeniero Civil y/o Ingeniero Industrial y/o Ingeniero de Recursos Naturales Renovables y/o Ingeniero Ambiental y/o Ingeniero Forestal y Ambiental y/o Ingeniero de Conservación de Suelos																	
	<p><u>Acreditación:</u> De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p>																		
	<p><b>Importante</b></p> <p>De conformidad con el artículo 186 del Reglamento el supervisor, debe cumplir con las mismas calificaciones profesionales establecidas para el residente de obra. Asimismo, el jefe del proyecto para la elaboración del expediente técnico debe cumplir con las calificaciones exigidas en el artículo 188 del Reglamento.</p>																		
B.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE																		
	Requisitos:																		
	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">PLANTEL PROFESIONAL CLAVE</th> </tr> <tr> <th>CARGO</th> <th>PROFESIÓN</th> <th>EXPERIENCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ingeniero Supervisor de Obra</td> <td>Arquitecto o Ingeniero Civil</td> <td>Con experiencia, mínimo de TRES (3) AÑOS como Residente y/o Supervisor y/o Inspector y/o Jefe de Supervisión en ejecución y/o supervisión de obras similares al objeto de la convocatoria, que se computa desde la colegiatura.</td> </tr> <tr> <td>Ingeniero Electricista y/o Especialista en Instalaciones Eléctricas</td> <td>Ingeniero Mecánico Eléctrico o Ingeniero Electricista o Ingeniero Mecánico Electricista</td> <td>Con experiencia, mínimo de DOS (2) AÑOS como Especialista en Instalaciones Eléctricas y/o Especialista en Instalaciones Mecánicas y/o Electromecánicas en la ejecución y/o supervisión de obras en edificaciones en general, que se computa desde la colegiatura.</td> </tr> <tr> <td>Ingeniero Sanitario y/o Especialista en Instalaciones Sanitarias</td> <td>Ingeniero Sanitario</td> <td>Con experiencia, mínimo de DOS (2) AÑOS como Especialista en Instalaciones Sanitarias y/o Ingeniero Sanitario en la ejecución y/o supervisión de obras en edificaciones en general, que se computa desde la colegiatura.</td> </tr> <tr> <td>Ingeniero de Seguridad de Obra</td> <td>Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial y/o Ingeniero Civil y/o Ingeniero Industrial y/o Ingeniero de Recursos Naturales Renovables y/o Ingeniero Ambiental y/o Ingeniero Forestal y Ambiental y/o Ingeniero de Conservación de Suelos</td> <td>Con experiencia, mínimo de DOS (2) AÑOS como Especialista en Seguridad de Obra y/o Especialista de Seguridad en Obra y/o Especialista en Seguridad y Salud Ocupacional y/o Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo y/o Especialista en SSOMA en la ejecución o supervisión de obras en general, que se computa desde la colegiatura.</td> </tr> </tbody> </table>	PLANTEL PROFESIONAL CLAVE			CARGO	PROFESIÓN	EXPERIENCIA	Ingeniero Supervisor de Obra	Arquitecto o Ingeniero Civil	Con experiencia, mínimo de TRES (3) AÑOS como Residente y/o Supervisor y/o Inspector y/o Jefe de Supervisión en ejecución y/o supervisión de obras similares al objeto de la convocatoria, que se computa desde la colegiatura.	Ingeniero Electricista y/o Especialista en Instalaciones Eléctricas	Ingeniero Mecánico Eléctrico o Ingeniero Electricista o Ingeniero Mecánico Electricista	Con experiencia, mínimo de DOS (2) AÑOS como Especialista en Instalaciones Eléctricas y/o Especialista en Instalaciones Mecánicas y/o Electromecánicas en la ejecución y/o supervisión de obras en edificaciones en general, que se computa desde la colegiatura.	Ingeniero Sanitario y/o Especialista en Instalaciones Sanitarias	Ingeniero Sanitario	Con experiencia, mínimo de DOS (2) AÑOS como Especialista en Instalaciones Sanitarias y/o Ingeniero Sanitario en la ejecución y/o supervisión de obras en edificaciones en general, que se computa desde la colegiatura.	Ingeniero de Seguridad de Obra	Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial y/o Ingeniero Civil y/o Ingeniero Industrial y/o Ingeniero de Recursos Naturales Renovables y/o Ingeniero Ambiental y/o Ingeniero Forestal y Ambiental y/o Ingeniero de Conservación de Suelos	Con experiencia, mínimo de DOS (2) AÑOS como Especialista en Seguridad de Obra y/o Especialista de Seguridad en Obra y/o Especialista en Seguridad y Salud Ocupacional y/o Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo y/o Especialista en SSOMA en la ejecución o supervisión de obras en general, que se computa desde la colegiatura.
PLANTEL PROFESIONAL CLAVE																			
CARGO	PROFESIÓN	EXPERIENCIA																	
Ingeniero Supervisor de Obra	Arquitecto o Ingeniero Civil	Con experiencia, mínimo de TRES (3) AÑOS como Residente y/o Supervisor y/o Inspector y/o Jefe de Supervisión en ejecución y/o supervisión de obras similares al objeto de la convocatoria, que se computa desde la colegiatura.																	
Ingeniero Electricista y/o Especialista en Instalaciones Eléctricas	Ingeniero Mecánico Eléctrico o Ingeniero Electricista o Ingeniero Mecánico Electricista	Con experiencia, mínimo de DOS (2) AÑOS como Especialista en Instalaciones Eléctricas y/o Especialista en Instalaciones Mecánicas y/o Electromecánicas en la ejecución y/o supervisión de obras en edificaciones en general, que se computa desde la colegiatura.																	
Ingeniero Sanitario y/o Especialista en Instalaciones Sanitarias	Ingeniero Sanitario	Con experiencia, mínimo de DOS (2) AÑOS como Especialista en Instalaciones Sanitarias y/o Ingeniero Sanitario en la ejecución y/o supervisión de obras en edificaciones en general, que se computa desde la colegiatura.																	
Ingeniero de Seguridad de Obra	Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial y/o Ingeniero Civil y/o Ingeniero Industrial y/o Ingeniero de Recursos Naturales Renovables y/o Ingeniero Ambiental y/o Ingeniero Forestal y Ambiental y/o Ingeniero de Conservación de Suelos	Con experiencia, mínimo de DOS (2) AÑOS como Especialista en Seguridad de Obra y/o Especialista de Seguridad en Obra y/o Especialista en Seguridad y Salud Ocupacional y/o Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo y/o Especialista en SSOMA en la ejecución o supervisión de obras en general, que se computa desde la colegiatura.																	



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

## OFICINA DE INFRAESTRUCTURA FISICA

“UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana”

Carretera Centra Km. 1.21 – Tingo María

<p><u>Acreditación:</u> De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p>
<p><b>Importante</b></p> <p>De conformidad con el artículo 186 del Reglamento el supervisor, debe cumplir con la misma experiencia establecida para el residente de obra. Asimismo, el jefe del proyecto para la elaboración del expediente técnico debe cumplir con la experiencia exigida en el artículo 188 del Reglamento.</p>

<b>B</b>	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>																
<b>B.3</b>	<b>EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO</b>																
	<p><u>Requisitos:</u></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nº</th> <th>Descripción</th> <th>Unidad</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Impresora Multifuncional</td> <td>Und.</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Computadoras Portátil con Procesador i7</td> <td>Und.</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Plotter formato A1</td> <td>Und.</td> <td>01</td> </tr> </tbody> </table> <p><u>Accreditation:</u> De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p>	Nº	Descripción	Unidad	Cantidad	1	Impresora Multifuncional	Und.	01	2	Computadoras Portátil con Procesador i7	Und.	01	3	Plotter formato A1	Und.	01
Nº	Descripción	Unidad	Cantidad														
1	Impresora Multifuncional	Und.	01														
2	Computadoras Portátil con Procesador i7	Und.	01														
3	Plotter formato A1	Und.	01														
<b>C</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>																
	<p><u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a <b>S/ 386,804.79 (Trescientos ochenta y Seis Mil Ochocientos Cuatro y 79/100 Soles)</b>, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: La Supervisión de Infraestructura Educativa Pública de Nivel Superior Universitaria.</p> <p>De la misma manera se considerarán servicios de consultoría de obras similares las siguientes terminologías: CREACIÓN Y/O CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACION O LA COMBINACIÓN DE LOS TÉRMINOS ANTERIORES DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE NIVEL SUPERIOR UNIVERSITARIA</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>1</sup>.</p> <p><b>Los postores pueden presentar hasta un máximo de veinte (20) contrataciones para acreditar el requisito de calificación y el factor “Experiencia de Postor en la Especialidad”.</b></p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el <b>Anexo Nº 8</b></p>																

<sup>1</sup> Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:**

“... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado”

(...)

“Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término “cancelado” o “pagado”] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia”.



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

## OFICINA DE INFRAESTRUCTURA FISICA

“UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana”

Carretera Centra Km. 1.21 – Tingo María

referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de servicios de supervisión en ejecución, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los diez (10) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”, debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de servicio o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicio o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

### Importante

- El comité de selección debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar la experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.
- En el caso de consorcios, la calificación de la experiencia se realiza conforme a la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.

### Importante

- Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.
- El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estos. Para dicho efecto consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal a.5) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.
- Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

## OFICINA DE INFRAESTRUCTURA FISICA

“UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana”

Carretera Centra Km. 1.21 – Tingo María

### CAPÍTULO IV FACTORES DE EVALUACIÓN

#### EVALUACIÓN TÉCNICA (Puntaje: 100 Puntos)

FACTORES DE EVALUACIÓN		PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A.	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	50 puntos
	<p><u>Evaluación:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 2.5 VECES EL VALOR REFERENCIAL, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se denominará Servicios de Consultoría de Obra similares y/o iguales a lo siguiente: Instalación y/o Mejoramiento y/o Ampliación, y/o Construcción y/o Creación o la Combinación de los Términos Anteriores de Sistema de Saneamiento Básico y/o Sistema y/o Redes de Agua Potable y/o Servicios de Agua Potable y/o Alcantarillado, que la precisión de Servicios de Consultoría de Obra iguales y/o similares para este proceso está considerado por el tipo, forma, envergadura y tamaño del proyecto, objeto del presente proceso de selección.</p> <p>Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: La Supervisión de Infraestructura Educativa Pública de Nivel Superior Universitaria. De la misma manera se considerarán servicios de consultoría de obras similares las siguientes terminologías: CREACIÓN Y/O CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACION O LA COMBINACIÓN DE LOS TÉRMINOS ANTERIORES DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE NIVEL SUPERIOR UNIVERSITARIA</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>2</sup>.</p> <p>Las disposiciones sobre el requisito de calificación “Experiencia del postor en la especialidad” previstas en el literal C del numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases resultan aplicables para el presente factor.</p>	<p>M = Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad</p> <p>M &gt;= 2.5 veces el valor referencial: 50 puntos</p> <p>M &gt;= 2 veces el valor referencial y &lt; 2.5 veces el valor referencial: 40 puntos</p> <p>M &gt; 1 veces el valor referencial y &lt; 2 veces el valor referencial: 30 puntos</p>
B.	<b>METODOLOGÍA PROPUESTA</b>	43 puntos
	<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente:</p>	<p>Desarrolla la metodología que sustenta la oferta 43 puntos</p>

<sup>2</sup> Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

“... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado”

(...)

“Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término “cancelado” o “pagado”] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia”.



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

## OFICINA DE INFRAESTRUCTURA FISICA

“UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana”

Carretera Centra Km. 1.21 – Tingo María

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<p>1. Plan de trabajo debiendo guardar un orden de acuerdo a la cronología del servicio en el tiempo y de acuerdo a las funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- <b>Actividades a desarrollar</b></li><li>✓ Metas y Obligaciones de toda la asistencia técnica</li><li>✓ Relación de Actividades</li><li>✓ Metodología de la supervisión</li><li>✓ Programación GANTT y CPM</li><li>✓ Matriz de responsabilidades</li><li>✓ Gestión de Riesgos que puedan afectar el desarrollo de la presente servicio de Supervisión, las que deben estar estrechamente relacionados a las exigencias de los términos de referencia.</li><li>✓ Identificación de dificultades en el desarrollo del servicio de Supervisión con las respectivas propuestas y/o alternativas de solución.</li></ul> <p>2. Control de Calidad: (adjuntar formato de control)</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- <b>Actividades a desarrollar</b></li><li>✓ Revisión del expediente técnico</li><li>✓ Control de procesos constructivos</li><li>✓ Control de calidad de materiales</li><li>✓ Control de personal clave</li><li>✓ Control de maquinaria</li><li>✓ Seguridad y salud del personal</li><li>✓ Control de plan de monitoreo arqueológico</li><li>✓ Control de Impacto ambiental y plan de seguridad</li><li>✓ Control de desarrollo del programa de capacitación ambiental, operación y mantenimiento del sistema de y educación sanitaria</li><li>✓ Relación de formatos de control de obra</li><li>✓ Estadística de ensayos y resultados</li><li>✓ Programa de Ejecución de Supervisión</li></ul> <p>3. Control de Plazo (adjuntar formato de control)</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- <b>Flujo de Control de Plazos Propuestos por el Consultor:</b></li><li>✓ Programación de la obra</li><li>✓ Cumplimiento del calendario de obra</li><li>✓ Relación de Actividades a realizar</li><li>✓ Software para el control de plazos propuesto</li></ul> <p>4. Control Económico: (adjuntar formato de control)</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- <b>Flujo de control económico propuesto por el consultor:</b></li><li>✓ Relación de actividades a desarrollar</li><li>✓ Procedimientos para evitar sobre costos.</li><li>✓ Control de (Fianzas, Valorizaciones, Reintegros y Adelantos)</li></ul> <p>5. Relación de actividades</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- <b>Relación de actividades durante el desarrollo de la consultoría:</b></li><li>✓ Actividades previas al inicio de la ejecución de la obra</li><li>✓ Actividades durante la ejecución de la obra</li><li>✓ Actividades al finalizar la ejecución de la obra.</li></ul> <p>6. Organigrama del personal y programa de asignación de personal y recursos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Organigrama de Recursos Humanos del Personal asignado</li><li>✓ Plan para la administración de personal</li><li>✓ Plan de gestión de los recursos humanos del Personal asignado</li><li>✓ Roles y responsabilidades</li></ul> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.</p>	<p>No desarrolla la metodología que sustente la oferta</p> <p>0 puntos</p>



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

## OFICINA DE INFRAESTRUCTURA FISICA

“UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana”

Carretera Centra Km. 1.21 – Tingo María

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN

C. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará que el postor cuente con una (1) práctica de sostenibilidad ambiental o social</p> <p>En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar alguna de las prácticas de sostenibilidad ambiental o social para obtener el puntaje.</p>	<p>(Máximo 3 puntos)</p> <p>Acredita una (1) de las prácticas de sostenibilidad <b>[3] puntos</b></p> <p>No acredita ninguna práctica en sostenibilidad <b>0 puntos</b></p>
<p><b>C.1</b> <u>Práctica:</u></p> <p>Certificación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo acorde con la norma ISO 45001:2018 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 45001:2018) o norma que la sustituya, cuyo alcance o campo de aplicación considere a Supervisión de: Creación de Infraestructura Educativa de Nivel Superior Universitaria<sup>3 4</sup></p> <p>El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.<sup>5</sup></p> <p>El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación<sup>6</sup>, y estar vigente<sup>7</sup> a la fecha de presentación de ofertas.</p>	
<p><b>C.2</b> <u>Práctica:</u></p> <p>Certificación del sistema de gestión de la responsabilidad social</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión de la responsabilidad</p>	

<sup>3</sup> Respecto de la definición del alcance o campo de aplicación del certificado en función al objeto de contratación, se describe a manera de ejemplo la contratación de servicios de limpieza que, por la particularidad del mismo, es importante tomar en cuenta el ámbito geográfico en el alcance. Así, se pueden considerar términos como: “limpieza de instalaciones en la ciudad de...”, “limpieza de centros educativos en las ciudades de...”, “limpieza de edificaciones en la provincia de...”, “limpieza de ambientes hospitalarios en el departamento de...”, “limpieza de centros educativos en la Región de...”, “limpieza de instalaciones a nivel nacional”, entre otros.

<sup>4</sup> El postor en su oferta podrá acompañar el certificado con documentación complementaria emitida por la misma Entidad certificadora para precisar el alcance de su certificación; la cual debe corresponder a la sede que efectuará la prestación.

<sup>5</sup> Sea firmante/signatario del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (MLA) del International Accreditation Forum-IAF (<http://www.iaf.nu>) o del InterAmerican Accreditation Cooperation-IAAC (<http://www.iaac.org.mx>) o del European co-operation for Accreditation-EA (<http://www.european-accreditation.org/>) o del Pacific Accreditation Cooperation-PAC (<http://www.apec-pac.org/>).

<sup>6</sup> En el certificado debe estar consignada la dirección exacta de la sede, filial u oficina a cargo de la prestación.

<sup>7</sup> Se refiere al periodo de vigencia que señala el certificado presentado.



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

## OFICINA DE INFRAESTRUCTURA FISICA

“UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana”

Carretera Centra Km. 1.21 – Tingo María

social acorde con el estándar SA 8000:2014<sup>8</sup>.

El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado ante el “Social Accountability Accreditation Services” (SAAS).

El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación<sup>9</sup>, y estar vigente<sup>10</sup> a la fecha de presentación de ofertas.

### C.3 Práctica:

Certificación del sistema de gestión ambiental.

#### Acreditación:

Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión ambiental acorde con la norma ISO 14001:2015, o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 14001:2015), cuyo alcance o campo de aplicación considere: Supervisión de: Creación de Infraestructura Educativa de Nivel Superior Universitaria <sup>11</sup>

<sup>12</sup>. El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional<sup>13</sup>.

El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación<sup>14</sup>, y estar vigente<sup>15</sup> a la fecha de presentación de ofertas.

### C.4 Práctica:

Responsabilidad hídrica

#### Acreditación:

Copia simple del Certificado Azul emitido por la Autoridad Nacional del Agua que lo reconoce como empresa hídricamente responsable del “Programa Huella Hídrica” ([http://www.ana.gob.pe/certificado\\_azul](http://www.ana.gob.pe/certificado_azul)).

### C.5 Práctica:

Certificación del sistema de gestión de la energía

• <sup>8</sup> Entre las certificaciones voluntarias más difundidas mundialmente, referidas al desempeño social en aspectos de la responsabilidad social en los lugares de trabajo, se encuentra la correspondiente al estándar SA 8000, propuesto por la Social Accountability International (SAI). La certificación bajo este estándar refiere que una organización ha demostrado mediante una evaluación (Auditoría de Tercera Parte) que cumple con sus requisitos en los siguientes aspectos: Trabajo infantil, trabajo forzoso o bajo coacción, salud y seguridad, libertad de asociación y derecho a la negociación colectiva, discriminación, prácticas disciplinarias, horas de trabajo y remuneración.

• <sup>9</sup> En el certificado debe estar consignada la dirección exacta de la sede, filial u oficina a cargo de la prestación.

<sup>10</sup> Se refiere al periodo de vigencia que señala el certificado presentado.

<sup>11</sup> Respecto de la definición del alcance o campo de aplicación del certificado en función al objeto de contratación, se describe a manera de ejemplo la contratación de servicios de limpieza que, por la particularidad del mismo, es importante tomar en cuenta el ámbito geográfico en el alcance. Así, se pueden considerar términos como: “limpieza de instalaciones en la ciudad de...”, “limpieza de centros educativos en las ciudades de...”, “limpieza de edificaciones en la provincia de...”, “limpieza de ambientes hospitalarios en el departamento de...”, “limpieza de centros educativos en la Región de...”, “limpieza de instalaciones a nivel nacional”, entre otros.

<sup>12</sup> El postor en su oferta podrá acompañar el certificado con documentación complementaria emitida por la misma Entidad certificadora para precisar el alcance de su certificación; la cual debe corresponder a la sede que efectuará la prestación.

<sup>13</sup> Sea firmante/signatario del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (MLA) del International Accreditation Forum-IAF (<http://www.iaf.nu>) o del InterAmerican Accreditation Cooperation-IAAC (<http://www.iaac.org.mx>) o del European co-operation for Accreditation-EA (<http://www.european-accreditation.org/>) o del Pacific Accreditation Cooperation-PAC (<http://www.apec-pac.org/>).

<sup>14</sup> En el certificado debe estar consignada la dirección exacta de la sede, filial u oficina a cargo de la prestación.

<sup>15</sup> Se refiere al periodo de vigencia que señala el certificado presentado.



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

## OFICINA DE INFRAESTRUCTURA FISICA

“UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana”

Carretera Centra Km. 1.21 – Tingo María

### Acreditación:

Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un SGE acorde con la norma ISO 50001:2018 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP ISO 50001) o norma que la sustituya, cuyo alcance o campo de aplicación considere: Supervisión de: Creación de Infraestructura Educativa de Nivel Superior Universitaria <sup>16</sup> <sup>17</sup>.

El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.<sup>18</sup>

El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación<sup>19</sup>, y estar vigente<sup>20</sup> a la fecha de presentación de ofertas.

## D. PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO

### Evaluación:

Se evaluará que el postor cuente con una (1) práctica de protección social o desarrollo humano.

En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar alguna de las prácticas de protección social o desarrollo humano.

(Máximo 2 puntos)

Acredita una (1) de las prácticas de protección social o desarrollo humano.

[2] puntos

No acredita ninguna práctica de protección social o desarrollo humano.

0 puntos

### D.1 Práctica:

Certificación como “Empresa segura, libre de violencia y discriminación contra la mujer”

### Acreditación:

Copia simple del documento del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) que lo reconoce como una de las empresas que obtuvo la marca de certificación “Empresa segura, libre de violencia y discriminación contra la mujer” en la última edición (<https://www.mimp.gob.pe/>)

### D.2

### Práctica:

Contratación de personas con discapacidad

### Acreditación:

Copia simple de la constancia de inscripción vigente en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con

<sup>16</sup> Respecto de la definición del alcance o campo de aplicación del certificado en función al objeto de contratación, se describe a manera de ejemplo la contratación de servicios de limpieza que, por la particularidad del mismo, es importante tomar en cuenta el ámbito geográfico en el alcance. Así, se pueden considerar términos como: “limpieza de instalaciones en la ciudad de...”, “limpieza de centros educativos en las ciudades de...”, “limpieza de edificaciones en la provincia de...”, “limpieza de ambientes hospitalarios en el departamento de...”, “limpieza de centros educativos en la Región de...”, “limpieza de instalaciones a nivel nacional”, entre otros.

<sup>17</sup> El postor en su oferta podrá acompañar el certificado con documentación complementaria emitida por la misma Entidad certificadora para precisar el alcance de su certificación; la cual debe corresponder a la sede que efectuará la prestación.

<sup>18</sup> Sea firmante/signatario del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (MLA) del International Accreditation Forum-IAF (<http://www.iaf.nu>) o del InterAmerican Accreditation Cooperation-IAAC (<http://www.iaac.org.mx>) o del European co-operation for Accreditation-EA (<http://www.european-accreditation.org/>) o del Pacific Accreditation Cooperation-PAC (<http://www.apec-pac.org/>).

<sup>19</sup> En el certificado debe estar consignada la dirección exacta de la sede, filial u oficina a cargo de la prestación.

<sup>20</sup> Se refiere al periodo de vigencia que señala el certificado presentado.



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

## OFICINA DE INFRAESTRUCTURA FISICA

“UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana”

Carretera Centra Km. 1.21 – Tingo María

Discapacidad (REPPCD) del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. <sup>21</sup>	
<b>E. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA</b>	<b>[2] puntos</b>
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará que el postor cuente con certificación del sistema de gestión antisoborno</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión antisoborno acorde con la norma ISO 37001:2016 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 37001:2017).</p> <p>El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.<sup>22</sup></p> <p>El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación<sup>23</sup>, y estar vigente<sup>24</sup> a la fecha de presentación de ofertas.</p> <p>En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar que cuenta con la certificación para obtener el puntaje.</p>	<p>(Máximo 2 puntos)</p> <p>Presenta Certificado ISO 37001 <b>[2] puntos</b></p> <p>No presenta Certificado ISO 37001 <b>0 puntos</b></p>
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100 puntos<sup>25</sup></b>

Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un **puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos.**

### Importante

- *Los factores de evaluación elaborados por el comité de selección guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de los Términos de Referencia ni los requisitos de calificación.*
- *Las ofertas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo especificado son descalificadas.*

### EVALUACIÓN ECONÓMICA (Puntaje: 100 Puntos)

<sup>21</sup> La inscripción en el REPPCD tiene una vigencia de doce meses, a cuyo vencimiento queda sin efecto de manera automática. Antes de su vencimiento, puede ser renovado.

<sup>22</sup> Sea firmante/signatario del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (MLA) del International Accreditation Forum-IAF (<http://www.iaf.nu>) o del InterAmerican Accreditation Cooperation-IAAC (<http://www.iaac.org.mx>) o del European co-operation for Accreditation-EA (<http://www.european-accreditation.org/>) o del Pacific Accreditation Cooperation-PAC (<http://www.apec-pac.org/>).

<sup>23</sup> En el certificado debe estar consignada la dirección exacta de la sede, filial u oficina a cargo de la prestación.

<sup>24</sup> Se refiere al periodo de vigencia que señala el certificado presentado.

<sup>25</sup> Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación, incluyendo los opcionales.



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

OFICINA DE INFRAESTRUCTURA FISICA

“UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana”

Carretera Centra Km. 1.21 – Tingo María



FACTOR DE EVALUACIÓN		PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A.	PRECIO	
	<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando la oferta económica del postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene la oferta económica (<b>Anexo N° 6</b>).</p>	<p>La evaluación consistirá en asignar un puntaje de cien (100) puntos a la oferta de precio más bajo y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>Donde: I = Oferta Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi = Precio i Om = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p>
PUNTAJE TOTAL		100 puntos

eta